



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## **Programa de Doctorado en Educación. 2018**

### **Resumen Proyecto de Tesis**

**Nombre doctoranda: Paula Zúñiga Correa**

**Nombre director de tesis: Dr. Alejandro Madrid**

#### **Título de la Investigación**

“El Modelo Educativo chileno en contextos de encierro y la esperanza de la Reinserción Social de las personas privadas de libertad”

#### **Capítulo I. Planteamiento del Problema**

##### **I.I Antecedentes Del Problema**

La reinserción social en Chile se visualiza como un proceso que se constituye en un desafío y un deber del Estado hacia algunos grupos marginados, no sólo por la pobreza, sino también por la falta de oportunidades y la privación de libertad, ésta última se contempla como el mecanismo jurídico chileno para brindar garantías de seguridad a la comunidad en su conjunto y también de proveer una instancia de castigo y resocialización a aquellos que han cometido delitos y que deben pagar con su libertad sus actos delictuales. En ese sentido, se contemplan diversas posturas y problemáticas en torno a brindar oportunidades a aquellas personas que han transitado por contextos de encierro y que presentan problemas con la justicia, puesto que se contraponen diferentes paradigmas y objetivos relativos a educación, seguridad, justicia, criminalización, entre otros. Por otra parte y además de la complejidad de articular cada uno de estos paradigmas, se requiere de una comprensión sistémica de la problemática en relación a la diversidad de perspectivas que pueden identificarse de acuerdo a ciertos objetivos. Por su parte, la educación es un foco esencial de revisar, ya que en el contexto de las políticas públicas de reinserción social se declara que, la educación es un derecho humano, pero además tiene una fuerte influencia para generar espacios de equidad, desde un enfoque de derecho y con énfasis en acciones pedagógicas tendientes a atender a la diversidad socio cultural de Chile que se encuentra en contextos de encierro y marginación socio educativa. Es desde esta perspectiva que se argumenta la necesidad de la inclusión de individuos de los grupos históricamente excluidos- como mecanismo para adelantar la cohesión social. (Walsh, 2009)

Cuestionarse las lógicas de reinserción social permite de alguna manera intentar explicarse los por qué de la ineficiencia de las políticas públicas y de ciertas acciones tendientes a ofrecer oportunidades para el desarrollo y la participación de personas privadas de libertad, para posibilitar un desarrollo integral en el medio libre, que promueva conscientemente el abandono del delito como práctica de vida, disminuyendo así la reincidencia delictual, desde una mirada de justicia y de equidad. A su vez, resulta vital revisar las expectativas que se declaran en relación al impacto que podría tener o que se cree que tendrá la educación regular/formal en la vida y el

desarrollo social y político de una persona que por diversas razones transita o ha transitado por contextos de encierro por infringir la ley. Estos análisis, generan cuestionamientos relativos a preguntarnos por qué si la educación es un derecho humano y posee la facultad para propiciar la integración plena de estas personas al medio libre, tal como lo declaran las actuales políticas públicas de re inserción social, no se visibilizan cambios en las trayectorias sociales de estos grupos, esto es de acuerdo a las expectativas que se sostienen sobre la educación y su impacto en las personas que se educan.

## **I.II Formulación del Problema**

La educación entonces debiese promover la integración plena de las personas que han transitado por contextos de privación de libertad, de acuerdo a lo que señala la política pública (Comité Reinserción Social. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017), generando accesos para la participación ciudadana, brindando oportunidades laborales, entregando y propiciando interacciones sociales saludables tendientes a la inclusión social plena.

La educación no solo debe ser un derecho, en términos de acceso y cobertura, cuestión que no está dada en nuestro país (INDH Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2016), sino que esencialmente debe ser pertinente y relevante para cumplir con el criterio de calidad. Es decir, una educación que forme y transforme a los sujetos en formación, entendiendo que la construcción de conocimientos, no es la transmisión literal de letra muerta, esto es la ignorancia de no comprender que el espacio de enseñanza- aprendizaje está mediado por algo más que por el conocimiento escolarizado. Esta ignorancia, deja como consecuencia la negación de los sujetos históricos y culturales. Dejando fuera a los sujetos que transitan en ella, sus sueños y necesidades, sus proyecciones y posibilidades. Demasiados discursos críticos y muchas prácticas tradicionales. (Zemelman, 2006)

## **I.III Justificación del Problema**

En el contexto penitenciario, el derecho a la educación es especialmente importante, esto, porque la educación se constituye en un factor para la inclusión social y además, se cree, que la educación es garantía de resocialización de las personas privadas de libertad. (Comité Reinserción Social. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017). En contraposición a estas expectativas nos encontramos con datos que ameritan revisar las políticas públicas en relación a la educación para la reinserción social y su efectividad, ya que la reincidencia delictual en Chile es de más de un 60%, definiéndose en Chile como un indicador de gestión penitenciaria, que requiere de al menos tres años de observación, para establecer los porcentajes de reincidencia, es decir, reingreso a la cárcel por parte de sus respectivos beneficiarios. (ICPR Centro internacional de estudios de la Prisión. ONU, 2017), y el incremento de la población penal aumenta en un 11% anual (Periodo promedio 2010 al 2015, Gendarmería de Chile, 2016), pese a las inversiones y a las buenas intenciones de generar políticas públicas de reinserción.

## **I.V Objetivo General y Específicos**

Develar continuidades y discontinuidades del modelo educativo y la docencia implementada en contextos de encierro y la esperanza de la reinserción social de las personas privadas de libertad

### **Objetivos Específicos**

- Significar experiencias vividas de los diferentes actores de la comunidad educativa en contexto de encierro y la esperanza de la política de reinserción social de las personas privadas de libertad
- Identificar tensiones y acuerdos que subyacen a la implementación del modelo educativo y de la docencia en contextos de encierro para la reinserción social de personas privadas de libertad
- Relacionar el significado de las experiencias vividas por los actores vinculados al modelo educativo con las tensiones y acuerdos que subyacen a su implementación

- Interpretar .....

## **Capítulo II. Marco teórico**

### **Sobre la Reinserción Social en Chile**

En Chile la reinserción social se visualiza como un proceso que se constituye en un desafío y un deber del Estado hacia algunos grupos marginados, no sólo por la pobreza, sino también por la falta de oportunidades y la privación de libertad, ésta última se contempla como el mecanismo jurídico chileno para brindar garantías de seguridad a la comunidad en su conjunto y también de proveer una instancia de castigo y resocialización a aquellos que han cometido delitos y que deben pagar con su libertad sus actos delictuales. En ese sentido, se contemplan diversas posturas y problemáticas en torno a la necesidad de dar oportunidades a aquellas personas que han transitado por contextos de encierro y que presentan problemas con la justicia, puesto que se contraponen diferentes paradigmas y objetivos relativos a educación, seguridad y justicia, entre otros. Además de la complejidad de articular cada uno de éstos paradigmas, se requiere también de una comprensión sistémica de la problemática en relación a la diversidad de perspectivas que pueden identificarse de acuerdo a ciertos objetivos e ideas, por una parte del deber del Estado de brindar educación como derecho a todos/as/es las personas, sin distinción de clases sociales, etnias, condiciones económicas, políticas, ni jurídicas, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que posibiliten el desarrollo y la participación de la sociedad en su conjunto y por otra, amerita revisar el discurso político y como éste se traduce o no en prácticas concretas que tributen a la educación como derecho humano. Por todo lo anterior, es necesario, pero además un deber, analizar y poner en cuestión el concepto de “Reinserción Social”, preguntándonos cuáles son sus fines y cómo éste opera en la construcción, instalación e implementación de políticas públicas para personas que han transitado por contextos de encierro en Chile, “abandonando” su lugar dentro de la sociedad, esto según las lógicas populares, que proyectan espacios y lugares diferentes, en donde se ubican a los marginados y a los incluidos socialmente, como si estos espacios territoriales y políticos existieran en lugares aislados, que no conviven ni coexisten, levantando nociones de límites, esto es hablar de fronteras, de espacios, de eso que entendemos como espacio y soberanía identificando los límites que tributan a las disciplinas. (Foucault, 2000) Líneas que demarcan entendimientos y perspectivas segregadoras en su abordaje. Cuestionarse las lógicas de reinserción social permite de alguna manera intentar explicarse los por qué de la ineficiencia de las políticas públicas y de ciertas acciones tendientes a ofrecer oportunidades para el desarrollo y la participación de las personas privadas de libertad, para posibilitar un desarrollo integral en el medio libre, que promueva conscientemente el abandono del delito como práctica de vida, disminuyendo así la reincidencia delictual, desde una mirada de justicia y de equidad.

## **Capítulo III Marco Metodológico**

### **III.I Fundamentación del Diseño Metodológico**

El diseño metodológico de la presente investigación es la Teoría Fundamentada modelo de investigación con un enfoque cualitativo que aporta principalmente a la construcción de conocimientos y abordajes específicos a una realidad o problemática en particular desde la particular mirada de los actores que la componen. En ese sentido, se puede mencionar que la TF, es un modo de recolectar, codificar, analizar y generar relaciones, explicaciones y teorías simultáneamente, puesto que no es lineal, se retroalimenta y reconstruye de manera sostenida, sistemática y multidireccionalmente. (Charmaz, 2013)

La Teoría Fundamentada es una metodología que permite significar las voces y los posicionamientos de los actores que participan de la investigación en una relación mutua con el investigador, validando esas posturas y sus legítimas declaraciones. La TF es una técnica flexible que busca contribuir prioritariamente a la comprensión de la problemática social abordada desde los sentidos, interpretaciones y significaciones de aquellos implicados incluido el investigador que tiene una cercanía con la temática desde y para un posicionamiento específico.

### **III. II Tipo de Estudio**

La presente investigación es de tipo descriptivo fenomenológico. Puesto que “*los estudios descriptivos buscan especificar, las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis*” (Hernández Sampieri, 2010) el interés primero es caracterizar o describir un fenómeno en particular, haciendo de este su objeto de estudio, en este caso las representaciones que tienen las personas privadas de libertad, el comité técnico del Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile encargado de la reinserción social, representantes del MINEDUC y de EPJA educación de personas jóvenes y adultas en contextos de encierro, familias, profesores, entre otros, sobre el tipo de educación que se les ofrece como estrategia de reinserción social. Entendiendo la reinserción social en Chile como “La plena integración a la sociedad de una persona que ha infringido la ley” (Comité Reinserción Social. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017)

### **III.III Técnicas, métodos e instrumentos de recogida de información**

La metodología de esta investigación, será mediante talleres de co-construcción, este método tiene como objetivo un producto que represente a los participantes, teniendo como objetivos ser tomado por la política pública.

Este proceso de co-construcción pretende democratizar la recolección y el análisis de datos, más allá del conocimiento del experto que investiga y genera una participación sentida como tal por los diferentes actores, permitiendo con sus resultados, visibilizar el conocimiento, y a la agencia local, de modo que el conocimiento co-construido pueda, al mismo tiempo que nutrir efectivamente una política pública, posibilitar que los destinatarios de esa política se reconozcan en el diseño o implementación de la misma. (Ibáñez y Druker, 2014).

### **Referencias Bibliográficas**

- Charmaz, K. (2013). *La Teoría Fundamentada en el Siglo XXI. Aplicaciones para promover estudios sobre la Justicia Social*. Buenos Aires: Gedisa.
- Comité Reinserción Social. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2017). *Política de Reinserción Social*. Santiago. Chile.
- ICPR Centro internacional de estudios de la Prisión. ONU. (2017). *Países con mayor sobre población penal*.
- INDH Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2016). *Situación de los Derechos Humanos en Chile*. Santiago. Chile.
- Walsh, K. (2009). *Interculturalidad Crítica y Educación Intercultural*.
- Zemelman, H. (2006). El conocimiento como desafío posible. *Revista Interamericana*.